



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se inicien los estudios para que la Lotería de la Provincia de Río Negro, cuente a la brevedad con un escalafón especial, que cubra las especificidades de las tareas del personal que le dependen, especialmente el que desarrolla sus tareas en casa de juegos y tareas conexas.

Artículo 2°.- De forma.-